

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA NIT:806011843-3 – CÓDIGO DANE: 113001003274 Creado: Decreto N°1962 del 20.11.1969. Resolución 0743 del 9.11.2009		
	GESTIÓN DIRECTIVA - GESTIÓN	FECHA	VERSIÓN 1.0

Cartagena de Indias D.T.y.C 27 de Mayo de 2024

Doctor:

FARID NAZZAR HERRERA

Contralor Distrital de Cartagena (E)

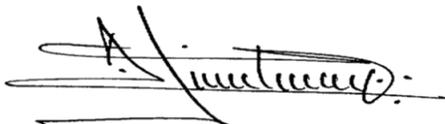
Ciudad

REF: PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL AUDITORIA 2023

Saludos de Paz y Bien,

Con el presente y de acuerdo al Informe Definitivo, notificado vía correo Institucional el día **15 de Mayo de 2024** y estando en términos, me permito adjuntar Plan de Mejoramiento debidamente diligenciado con ocasión de la Auditoria Fiscal celebrada en la Institución Educativa vigencia 2023.

Atentamente,



ARIDES SANDOVAL PEÑATA

Rector

I.E Jose Manuel Rodríguez Torices-INEM

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No 1 – GASTOS MENSUALES, DISPONIBILIDAD DE RECURSO</p> <p>El artículo 14 del decreto 4791 de 2008 establece que la proyección del flujo de caja y su ejecución se define mes a mes los recaudos y los gastos que se pueden pagar; en el flujo de caja (PAC) de la vigencia fiscal 2023 aportado a esta comisión auditora, una vez revisado y analizado, se pudo corroborar que no se estipula o se armoniza con los requerimientos del plan operativo de la IE INEM para la vigencia auditada; por lo cual no se evidencia que el flujo de caja mensualizado cumpla con lo requerido en el artículo 14 del decreto en mención, que es, que gastos se pueden pagar mes a mes y que gastos se pagaron efectivamente cada mes. Por lo anterior se materializa el riesgo de disponibilidad de recursos en tesorería para atender oportunamente los gastos ejecutados para la vigencia fiscal 2023 lo que conlleva a una planeación financiera discordante para el cumplimiento del plan operativo de IE INEM.</p>	<p>Al momento de proyectar un pago se tendrá en cuenta el PAC, de la vigencia(es de anotar que el mayor porcentaje de la recursos de la Institución los gira el MEN(por concepto de gratuidad) en los primeros meses del año, por consiguiente el PAC y el proceso general de planeación está sujeto a la llegada de esos recursos que en el 2023 se dió en dos partidas una en marzo y la otra en octubre de 2023, y en el 2024 se recibió en el mes de abril, por consiguiente apartir de esa fecha cuando se inicia la operación, consideramos que el riesgo de no disponibilidad de recursos en Tesorería para la obtención de los gastos que se ejecuten en la vigencia fiscal es nulo "cero" ya que el sistema (software contable) no permite ningún avance si carece de disponibilidad.</p>	Area Administrativa y Financiera	Rector-Equipo Administrativo y Financiero	27/05/2024	30/11/2024	Tener en cuenta el PAC de la vigencia al momento de preparar el pago.	100%	
2	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No 2 – INCUMPLIMIENTO MANUAL DE CONTRATACION</p> <p>Evaluated los expedientes No 035 – 2023, cuyo objeto contractual es la prestación de servicio como instructor de danza, de la logística y transporte necesarios para la participación de la IE INEM en las actividades de la independencia de Cartagena de Indias, festivales locales y No 018 - 2023, adquisición de cuatro (4) aires acondicionados de 1200 BTU y dos (2) de 24000 BTU para la sede principal de la IE; se pudo evidenciar que por descuido administrativo se materializó el riesgo del incumplimiento de los procedimientos establecidos en el manual de contratación, toda vez que se incumplió con el artículo 47 (causal de rechazo de ofertas) de dicho manual; el cual en su ítem f. establece que será rechazada la oferta:</p> <p>La situación antes expuesta se pudo verificar debido a que no reposa en el expediente entregado por la Institución Educativa a la Comisión Auditora, la acreditación de experiencia mínima del respectivo contratista. (un contrato cuya actividad haya sido igual o similar a la proyectada en los estudios previos donde el valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial); así las cosas, a pesar que el contratista no aportó la referida experiencia, la Institución Educativa procedió a suscribir el contrato; lo que conlleva a la violación de lo prescrito en su manual de contratación.</p> <p>De otra parte, también se pudo evidenciar la materialización del riesgo incumplimiento manual de contratación; toda vez en los contratos No 019 – 2023, suministro de materiales y papelería para docentes y funciones administrativas en la IE y 044 – 2023 suministro de materiales y papelería para funciones académicas, administrativas y de finalización de período académico 2023 en la IE se denota en los respectivos expedientes, que, en los estudios previos, ítem 8. Fundamentos jurídicos de la modalidad de contratación literal b (más de 10 salarios mínimos vigentes) "establecen que se procederá a revisar los proveedores que facilitan los bienes o servicios y se les enviará invitación directamente a dos (2) de ellos a presentar propuesta, garantizando en todo caso la conveniencia para la institución y se escogerá mediante la verificación de requisitos habilitantes"...; revisado los expedientes antes mencionados, se pudo corroborar que mediante oficio de fecha 08 de mayo de 2023 y 24 de noviembre de 2023; se realizó invitación a presentar propuesta a VENEPLAST LTDA y a ningún otro proveedor como lo establece el estudio previo y el reglamento de contratación artículo 22 del procedimiento para la contratación hasta los 20 SMLV, literal b. Más de 10 SLMV hasta 20 SLMV.</p>	<p>La Institución Educativa asume el compromiso de pagarse con mayor cuidado a lo estipulado en el Manual de Contratación implementándose por parte del equipo financiero acciones de seguimiento en las diferentes fases contractuales</p>	Area Administrativa y Financiera	Rector-Equipo Administrativo y Financiero	27/05/2024	30/11/2024	Informes parciales y/o actas de cumplimiento del Manual de Contratación en la fase precontractual de los diferentes procesos contractuales".	100%	

3	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No 3 – DEBILIDADES ACTAS PROCESOS CONTRACTUALES</p> <p>Evalúado el expediente No 002 – 2023, cuyo objeto contractual es la realización de inventario físico de los bienes muebles de la Institución Educativa INEM, debido a descuido administrativo se pudo evidenciar irregularidades en las actas, las cuales se detallan a continuación:</p> <p>Actas básicas de toma de inventario físico:</p> <p>1. Fecha 03 de febrero de 2023 en la sede los caracoles se realiza la toma física de inventario, etiquetan (846 elementos). Se firma el 13 de marzo de 2023. No se encuentra firmada por la funcionaria responsable del inventario solo está firmada por el contratista.</p> <p>2. Fecha 07 de febrero de 2023 en la sede Isabel la Católica se realiza la toma física de inventario, etiquetan (692 elementos). Se firma el 14 de marzo de 2023. No se encuentra firmada por el funcionario responsable del inventario solo está firmada por el contratista.</p> <p>3. Fecha 01 de febrero de 2023 en la sede principal se realiza la toma física de inventario, etiquetan (7153 elementos). Se firma el 16 de marzo de 2023. No se encuentra firmada por el funcionario responsable del inventario solo está firmada por el contratista.</p> <p>Acta de recibo a satisfacción de fecha 16 de marzo de 2023, en el cuerpo del acta registran un nombre diferente al del supervisor.</p> <p>Informe de supervisión: En el cuerpo del acta se describe una entrega parcial, pero al final de la misma se plasma que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.</p> <p>Acta de recibo a satisfacción de fecha 01 de abril de 2023, en el cuerpo del acta registran un nombre diferente al del supervisor.</p> <p>La situación antes expuesta, conlleva a riesgos e incertidumbre en la información reportada por el contratista.</p>	<p>La Institución Educativa Conformará un equipo auditor interno conformado por Profesional Universitario Administrativo, Auxiliar Contable de presupuesto y el Rector que revisaran con detenimiento cada uno de los expedientes para evitar que por olvido se vuelvan a presentar lo no firma de los documentos.</p>	<p>Area Administrativa y Financiera</p>	<p>Rector-Equipo Administrativo y Financiero</p>	<p>27/05/2024</p>	<p>30/11/2024</p>	<p>Revisión por parte del equipo Interdisciplinario del 100 % de la Fases contractuales de la Contratación Institucional con estricta sujeción a lo dispuesto en el decreto 1075 de 2015.</p>	<p>100%</p>	
4	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No 4 – AUSENCIA SOPORTE ENTREGA DE BIENES AL INTERIOR DE LA IE</p> <p>Por negligencia administrativa se pudo evidenciar que no se realiza entrega formal (salida de almacén) de cada uno de los bienes adquiridos por la Institución Educativa, tales como computadores, impresoras, micrófonos, audífonos, DVD, equipos radiofónicos, entre otros, a los diferentes servidores públicos, lo que conlleva a un riesgo en relación a mal uso, e incluso hurto de los mismos, sin que nadie responda por los elementos</p>	<p>Optimizar y mejorar los procesos que atañen al almacén en cuanto a la entrega, entrada y salida de cada uno de los bienes que adquiere la Institución Educativa para minimizar los riesgos.</p>	<p>Area Administrativa y Financiera</p>	<p>Profesional Universitario(Encargado del Almacén Institucional)</p>	<p>27/05/2024</p>	<p>30/11/2024</p>	<p>Archivos Digitalizados de las compras, con sus entradas, salidas y entregas llevados en debida forma por parte del funcionario encargado de Almacén.</p>	<p>100%</p>	

Elaboró: SUGEY OSORIO LEAL	Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Julio 19/2013
Revisó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA	Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL	Julio 22/2013
Aprobó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA	Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL	Julio 22/2013